



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Dirección General de Mercados

Marques de Villamagna, 3  
28001 Madrid



Sant Cugat del Vallès, 28 de mayo de 2013

Muy señores nuestros,

Con fecha 14 de mayo de 2013 Indo Internacional, S.A. (**Indo** o la **Sociedad**) ha recibido por carta certificada el requerimiento de la Dirección General de Mercados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**), para que la Sociedad remita en el plazo de 15 días, a contar desde la recepción de dicho escrito, cierta información en relación con las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2012 que se presentaron ante la CNMV el pasado 24 de abril de 2013.

En contestación al mismo, les manifestamos lo siguiente:

1. En lo relativo al punto respecto a la incertidumbre puesta de manifiesto en el informe del auditor, les indicamos:

1.1. Medidas consideradas en el plan de viabilidad y grado de cumplimiento a la fecha del presente escrito:

Las medidas básicas contempladas en los distintos Planes de Viabilidad presentados para las sociedades Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. han permitido concluir el proceso de transformación del Grupo, de empresa con vocación industrial a una empresa con clara vocación comercial.

El cambio de modelo ha implicado medidas en los siguientes puntos estratégicos:

- a. Focus en la generación de valor añadido a través de la personalización y la diferenciación.
- b. Plan de eficiencia organizativa a través de la simplificación y reorganización de la plantilla de las distintas sociedades, desinversión o liquidación de filiales no estratégicas (Alemania, Francia, Italia, EEUU, Chile y liquidación de la cadena de ópticas) y la discontinuidad de la producción y comercialización de monturas.
- c. Plan de reestructuración de personal que ha acompañado la reorganización de la Compañía y una reducción salarial del 4,6% sobre base 2008.
- d. Plan de Eficiencia Operativa que ha implicado la concentración de laboratorios, pasando de 13 laboratorios de lentes en el ejercicio 2007 a 2 laboratorios en la actualidad, y mejora de la



gestión de existencias así como el aligeramiento de los costes de estructura.

A la fecha del presente requerimiento las medidas extraordinarias referentes a la reorganización, cambio de foco y desinversiones, han sido totalmente cumplimentadas. Así mismo se han realizado importantes aligeramientos de los costes de estructura, consiguiendo reducir su peso respecto a los ingresos pasando de un 32% en el ejercicio 2010 a un 25% al cierre del ejercicio 2012, aspecto que sigue siendo vigilado por el Grupo a través de los distintos procesos de control establecidos.

1.2. Reservas puestas de manifiesto por los administradores concursales, respecto a las propuestas de convenio y el estado de las mismas a fecha del presente escrito:

Los Administradores Concurales formularon una evaluación favorable a las propuestas de convenio presentadas por Indo Internacional, S.A., Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U., si bien se consideraron algunas reservas basadas, principalmente, en la consecución de acuerdos considerados como hipótesis en los Planes de Viabilidad de las compañías Indo Internacional, Indo Lens Group e Indo Equipment y que, a fecha de evaluación por parte de la Administración Concursal, todavía no se habían perfeccionado.

Las reservas puestas de manifiesto por los Administradores Concurales se basaban en los siguientes puntos:

- a. Grado de adhesiones a conseguir al Convenio propuesto por las tres Sociedades, dado que el Plan de Viabilidad estipulaba un mínimo del 80%; dicha condición fue claramente superada con la materialización de un porcentaje de 95,36% de adhesiones en el caso de Indo Internacional, S.A., el 83,13% en el caso de Indo Lens Group, S.L. y el 86,84% en el caso de Indo Equipment Group, S.L.
- b. Cumplimiento de la proyección de ventas estipuladas en el Plan de Viabilidad; en dicho punto se están cumpliendo las expectativas en los mercados internacionales donde se ha conseguido, durante el primer trimestre del ejercicio, un incremento del 21% aunque, por el contrario, no se están cumpliendo las cifras en el mercado nacional debido a la coyuntura actual del mercado. La Compañía sigue de cerca dicha evolución y está utilizando todos los medios a su alcance para corregir dicha tendencia.
- c. Cumplimiento de las hipótesis de margen bruto; a la fecha de la evaluación por parte de los Administradores Concurales, Indo Lens Group, S.L.U. no había llegado a un acuerdo con su principal proveedor, para reducir los precios unitarios. A cierre del ejercicio 2012 se ratificó el acuerdo de novación con el Grupo Hoya tal y como se describe en la Nota 10 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.
- d. Consecución de mejoras en los periodos de pago a proveedores durante la vida de las proyecciones presentadas hasta el ejercicio 2017; en la actualidad y para corregir los

efectos de este punto, la empresa está trabajando para conseguir mejoras graduales en el período de pago a sus proveedores.

- e. A la fecha de la elaboración del informe de la Administración Concursal, Indo Lens Group estaba en negociaciones avanzadas para la firma de un contrato comercial que favorecería la cifra de ventas de la Compañía y la generación de EBITDA; al cierre del ejercicio 2012, tal y como se detalla en la Nota 2.5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, la firma de dicho contrato es firme.
- f. Referente a la deuda privilegiada a fecha de emisión del Informe de evaluación de la Administración Concursal, no estaban cerrados los acuerdos de aplazamiento contemplados en el Plan de Viabilidad; a fecha del presente requerimiento, se ha conseguido pactar con el personal el pago de deuda privilegiada entre los ejercicios 2013 y 2014, básicamente en un período de 18 meses; asimismo, la deuda privilegiada con ICF ha sido objeto de un contrato de novación con un repago a largo plazo según detallado en la Nota 14 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondiente al ejercicio 2012 y, a su vez, se han alcanzado acuerdos referentes al pago de deuda con la Seguridad Social y con la AEAT tal y como se explicitará en el punto 1.3 del presente escrito.
- g. El Plan de Viabilidad partía de la hipótesis de que Fogasa financiara los costes de indemnizaciones de los contratos extinguidos en los Expedientes de Regulación de Empleo del ejercicio 2010; al cierre del ejercicio 2012 Indo Internacional, S.A. e Indo Lens Group, S.L.U. habían firmado sendos acuerdos con un calendario de pagos a 8 años. Tal y como se describe en la Nota 2.5 y 14 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, el importe global de la deuda asciende a 2.085 miles de euros y devenga un tipo de interés del 4%. Por su parte, queda pendiente a fecha del actual requerimiento la formalización del acuerdo en el caso de Indo Equipment Group, S.L.U. por importe de 264 miles de euros.

1.3. Negociaciones con la Seguridad Social y las Administraciones Públicas para la refinanciación de 1,9 millones de euros de deuda:

El detalle de deudas privilegiadas con Administraciones Públicas es el siguiente:

	<b>Indo Lens</b>	<b>Indo Equipment</b>	<b>Indo Internacional</b>	<b>Total</b>
Hacienda Pública	0,5	0,3	0,4	<b>1,2</b>
Seguridad Social	0,4	0,1	0,2	<b>0,7</b>

A la fecha del presente requerimiento las negociaciones con la Seguridad Social han podido cerrarse con diferentes acuerdos según sociedad. Todos los acuerdos han podido alcanzarse con

aplazamientos de pago de manera que en el caso de Indo Internacional, S.A., el pago se materializará en 60 cuotas a partir Junio de 2013; Indo Equipment Group, S.L.U. en 24 mensualidades a partir de mayo de 2013 y en el caso de Indo Lens Group, S.L.U. en 48 mensualidades a partir del mes de mayo de 2013.

En el caso de Hacienda Pública, las deudas de Indo Lens Group, S.L.U. e Indo Equipment Group, S.L.U. han podido ser compensadas con saldos a favor de las Compañías y en el caso de Indo Internacional la solicitud de pago aplazado ha sido presentada y se está a la espera de recibir comunicado de su concesión.

1.4. Compromiso de compras mínimas al Grupo Hoya fijado para 2013:

Indo Lens Group S.L.U. ha firmado una novación del contrato de suministro con el grupo japonés Hoya Vision Care, por medio del cual se obliga a comprar lentes por un valor mínimo conjunto de 70 millones de euros en el período comprendido entre julio de 2012 y junio de 2022. El compromiso para los 12 primeros meses corresponde a un total de 6,1 millones de euros y, a finales del mes de abril del año en curso, la Compañía ha registrado un consumo total de 5,2 millones de euros, cumpliendo con los compromisos adquiridos.

1.5. Información relevante para una mejor comprensión de la situación actual de los factores que generan dudas sobre la continuidad de la actividad del Grupo:

En la actualidad, el Grupo está consiguiendo crecimientos de la cifra de negocios en los mercados internacionales, no siendo así en el caso del mercado nacional, por lo que los esfuerzos se concentran en conseguir variar esta tendencia en el mercado español y conseguir las cifras planteadas en el Plan de Viabilidad

En general, las bases de reorganización, focalización y aligeramiento de los costes de personal y estructurales del Grupo presentados en los Planes de Viabilidad se han conseguido a fecha del presente requerimiento. Por otro lado, gran parte de los acuerdos presentados como hipótesis respecto a aplazamientos de deuda concursal privilegiada se han cerrado o están solicitados, así como el cierre de acuerdos comerciales o de suministro tal y como se informó en la Memoria individual y consolidada del Grupo, sin olvidar la consecución a finales de ejercicio 2012 de adhesiones más que suficientes al Convenio con acreedores.

A cierre del primer trimestre del ejercicio 2013, del pasado 15 de mayo de 2013, el resultado de explotación se ha situado en -807 miles de euros, 166 miles de euros por debajo del Plan previsto, por el impacto de las menores ventas y a pesar de la reducción de gastos de explotación conseguidos en dicho período por un total de 702 miles de euros.

Dicho resultado impacta el Neto Patrimonial del balance, por lo que, en la actualidad, la dirección del Grupo concentra su atención en incrementar las ventas en el mercado nacional para que los

resultados derivados de este esfuerzo contribuyan a mejorar la situación patrimonial del Grupo.

- 1.6. Cobro por parte de Indo Lens Group de los 830 miles US dólares necesarios para cubrir las necesidades de liquidez.

A fecha del presente requerimiento se han cumplido los requisitos establecidos para el cobro de 830 miles US dólares, por lo que no se plantean dudas en su materialización en julio del presente ejercicio.

2. Tipo de interés aplicado en el cálculo del valor actual de la deuda afectada por el convenio:

El Grupo, en el ejercicio 2012, ha registrado la deuda ordinaria y los préstamos participativos al valor razonable de las deudas incluidas en la masa concursal. El valor razonable se ha determinado considerando las quitas y esperas pactadas según alternativa adherida y categoría de deuda. Estas últimas se han determinado a partir de un tipo de interés de mercado establecido de acuerdo a la curva de EURIBOR más un diferencial de entre 400 y 500 puntos básicos.

El tipo resultante aplicado para la deuda ordinaria ha sido del 6,0%; para los préstamos participativos el 6,3% y para la deuda subordinada el 7,0%.

Paralelamente, a 31 de diciembre de 2012, y como consecuencia de la aprobación del convenio de acreedores, se ha registrado un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 1.894 miles de euros, correspondientes a la retrocesión de los intereses devengados durante los ejercicios 2010 y 2011 y que no deberán liquidarse de acuerdo con el convenio de acreedores y con el artículo 59 de la Ley Concursal.

En la confianza de haber dado por satisfechos todos los aspectos contenidos en su Requerimiento de información, quedamos a su entera disposición para facilitarles cualquier aclaración, información o documentación complementaria que precisen.

Sin otro particular, aprovechamos esta ocasión para saludarles muy atentamente.

INDO INTERNACIONAL, S.A.

Juan Sabría Pitarch  
Consejero Delegado

c.c.: Deloitte, S.L. Auditores de Cuentas  
Sr. Juan Guillén – Secretario del Consejo de Administración